[redacted]

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

BELEN MACARENA SANCHEZ DE VERA GOMEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA DIEZ

MARIANO ARREGUI 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760110
Fax: 976760130
Correo electrónico: zaragoza10@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ARAGON

[redacted]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

[redacted]

[redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NUMERO DIEZ

FECHA DE EMISIÓN: VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Solicitante: DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ARAGON

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ZARAGOZA Nº: 3/ 87108
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 50026000719976
REFERENCIA CATASTRAL: 001600800XM61G0001MP

URBANA.- CASA con terreno anexo, sito en término de Zaragoza, Diseminados Garrapinillos TR Abejeros, sin número, de **doscientos setenta y dos metros** de superficie de **solar**, de los que **doscientos cuarenta metros cuadrados** corresponden a lo **edificado**, que consta de una sola planta. Linda: por sus aires con Ayuntamiento.

Estado de coordinación: **No coordinado con catastro.**

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]	[redacted]	3126	1592	52	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **compraventa.**
Según escritura de fecha 26/03/07, autorizada en ZARAGOZA, por el Notario Don [redacted] nº de protocolo 1.022/2.007.

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

CARGA CADUCADA PENDIENTE DE CANCELAR:
- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H:
La inscripción 1ª de la finca de este número, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete, se practicó **sin perjuicio de tercero durante dos años,** de conformidad con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

EMBARGO CADUCADO PENDIENTE DE CANCELAR:
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Participación: TOTALIDAD
Deudor: [redacted]
F.Procedmto.: 13 de diciembre de 2017.
Principal: 1.846,78 EUROS
Intereses: 427,93 EUROS

[redacted]

Costas: 369,34 EUROS
Recargo de Apremio: 200,91 EUROS
Total: 2.844,96 EUROS

Exp. Certificación: EXPEDIDA hoy CERTIFICACIÓN DE CARGAS de esta finca, en virtud de lo ordenado por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en mandamiento de fecha 17 de enero de 2018, como consecuencia del Expediente administrativo **50020900114422** a que se refiere la anotación adjunta, lo que hace constar de conformidad con lo dispuesto en el articulo 143 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho mandamiento ha sido presentado a las 13,19 horas del pasado día dieciocho de enero último, asiento 227 del Diario 72.- Zaragoza, 7 de febrero de 2018.
Procedimiento de fecha 17/01/18, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ZARAGOZA nº de procedimiento 50.020.900.114.422/0.
Anotación Letra: E Tomo: 3.126 Libro: 1.592 Folio: 53 Fecha: 07/02/2018

EMBARGO CADUCADO PENDIENTE DE CANCELAR
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Participación: TOTALIDAD
Deudor: [redacted]
F.Procedmto.: 11 de febrero de 2019.
Principal: 1.784,88 EUROS
Intereses: 82,09 EUROS
Costas: 445,19 EUROS
Recargo de Apremio: 356,97 EUROS
Total: 2.669,13 EUROS

Exp. Certificación: EXPEDIDA hoy CERTIFICACIÓN DE CARGAS de esta finca, en virtud de lo ordenado por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en mandamiento de fecha 19 de diciembre de 2019, como consecuencia del Expediente administrativo **50020900114422** a que se refiere la anotación adjunta, lo que hace constar de conformidad con lo dispuesto en el articulo 143 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho mandamiento ha sido presentado a las 9,51 horas del pasado día veinte de diciembre último, asiento 1267 del Diario 75.- Zaragoza, 15 de enero de 2020.
Procedimiento de fecha 19/12/19, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ZARAGOZA nº de procedimiento 50.020.900.114.422/0.
Anotación Letra: F Tomo: 3.126 Libro: 1.592 Folio: 53 Fecha: 15/01/2020

EMBARGO CADUCADO PENDIENTE DE CANCELAR
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Participación: TOTALIDAD
Deudor: [redacted]
F.Procedmto.: 28 de octubre de 2021.
Principal: 9.092,81 EUROS
Intereses: 531,05 EUROS
Costas: 1.000,00 EUROS
Recargo de Apremio: 1.818,5 EUROS
Total: 12.442,36 EUROS

Exp. Certificación: EXPEDIDA hoy CERTIFICACIÓN DE CARGAS de esta finca, en virtud de lo ordenado por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en mandamiento de fecha 29 de noviembre de 2021, como consecuencia del Expediente administrativo [redacted] a que se refiere la anotación adjunta, lo que hace

constar de conformidad con lo dispuesto en el articulo 143 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho mandamiento ha sido presentado a las 10,49 horas del pasado día treinta de noviembre último, asiento 1089 del Diario 79.- Zaragoza, 17 de diciembre de 2021.
Procedimiento de fecha 29/11/21, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ZARAGOZA n° de procedimiento [redacted].
Anotación Letra: H Tomo: 3.126 Libro: 1.592 Folio: 54 Fecha: 17/12/2021

PRORROGADA la anotación de la letra E por la anotación de la letra I de fecha 04/01/2022 a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Autoridad : TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ZARAGOZA
Fecha mandamiento : 14/12/2021, [redacted]

PRORROGADA la anotación de la letra F por la anotación de la letra I de fecha 04/01/2022 a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Autoridad : TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ZARAGOZA
Fecha mandamiento : 14/12/2021, procedimiento [redacted]

- **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.**
 - **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.**
 A favor de: HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO
 Participación: TOTALIDAD
 F.Procedmto.: [redacted].
 Principal: 78.044,14 EUROS
 Intereses: 16.968,61 EUROS
 Costas: 500,00 EUROS
 Importe trabado en otras diligencias -2860,44 EUROS
 Total: 92.652,31 EUROS
 Exp. Certificación: EXPEDIDA con esta fecha, **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS** del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, para el procedimiento de apremio a que se refiere el asiento adjunto. Zaragoza,
Procedimiento de fecha 26/02/25, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA [redacted]
Anotación Letra: J Tomo: Libro: Folio: Fecha: 20/03/2025

Exp. Certificación: EXPEDIDA con esta fecha, **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS** del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, para el procedimiento de apremio a que se refiere el asiento adjunto. Zaragoza,
Procedimiento de fecha 26/02/25, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA n° de procedimiento {0}/.
Anotación Letra: J Tomo: Libro: Folio: Fecha: 20/03/2025

- Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

- NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 10 a día veintinueve de julio del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).